



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Licenciada con Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Resolución N° 572- 2018- CO-UNJ

Jaén, 08 de Noviembre de 2018

VISTO: El Oficio N° 022-2018-UOCU-OBUNJ de fecha 11 de septiembre de 2018; Oficio N° 218-OGBU/VPAC-UNJ de fecha 12 de septiembre de 2018; Informe N° 0552-2018-UNJ/DGA de fecha 03 de octubre de 2018; Informe N° 331-2018-UNJ/DGPP de fecha 04 de octubre de 2018; Informe N° 0562-2018-UNJ/DGA de fecha 05 de octubre de 2018; Oficio N° 595-2018-UNJ/VPACAD de fecha 18 de octubre de 2018; Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén de fecha 25 de octubre de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, establece que: "(...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, De gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes";

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria N° 30220, señala que "aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, el cual tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le corresponda

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 054-2018-MINEDU de fecha 18 de abril de 2018, se reconforma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, integrada por: Dr. Edwin Guido Boza Condorena, Presidente; Dr. Humberto Guillermo Garayar Tasayco, Vicepresidente Académico; y Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz, Vicepresidente de Investigación;

Que, el artículo 9° inciso 9.1 del Estatuto Universitario de la Universidad Nacional de Jaén, refiere que "(...). La Comisión Organizadora es el máximo órgano de gestión y dirección ejecución académica, investigación y administrativo de la universidad";

Que, mediante Oficio N° 218-OGBU/VPAC-UNJ de fecha 12 de septiembre de 2018, el Jefe encargado de la Oficina General de Bienestar Universitario remite a la Vicepresidencia Académica Plan de trabajo anual 2018 de la Unidad de Orientación y Consejería Universitaria - Área de Servicio Psicopedagógico presentado por la responsable de la Unidad de Orientación y Consejería Universitaria, Mg. Delgado Guevara Martha Janeth; por lo que solicita su aprobación y la disponibilidad presupuestal por el importe ascendente a S/ 3,119.05 soles;

En cumplimiento al artículo 19° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público N° 28112, regula los Actos o disposiciones administrativas de gasto, señala lo siguiente; "Los funcionarios de las entidades del Sector Público competentes para comprometer gastos deben observar, previo a la emisión del acto o disposición administrativa de gasto, que la entidad cuente con la asignación presupuestaria correspondiente. Caso contrario devienen en nulos de pleno derecho"; el Director de la Dirección General de Administración mediante Informe N° 0552-2018-UNJ/DGA de fecha 03 de octubre de 2018, solicita a la Dirección General de Planificación y Presupuesto la Disponibilidad Presupuestal por el importe ascendente a S/ 3,119.05 soles, para la atención del Plan de trabajo anual 2018 de la Unidad de Orientación y Consejería Universitaria - Área de Servicio Psicopedagógico de la Oficina General de Bienestar Universitario;

Que, mediante Informe N° 0562-2018-UNJ/DGA de fecha 05 de octubre de 2018, el Director de la Dirección General de Administración pone en conocimiento a la Vicepresidencia Académica que si existe disponibilidad presupuestal por el importe ascendente a S/ 3,119.05 soles, para la ejecución del Plan anual de trabajo 2018 de la Unidad de Orientación y Consejería Universitaria - Área de Servicio



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Licenciada con Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD



“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

Resolución N° 572- 2018- CO-UNJ

Jaén, 08 de Noviembre de 2018

Psicopedagógico de la Oficina General de Bienestar Universitario, según consta en el Informe N° 331-2018-UNJ/DGPP de fecha 04 de octubre de 2018, enviado por el Director de la Dirección General de Planificación y Presupuesto;

El artículo 20° del Estatuto Universitario de la Universidad Nacional de Jaén, señala que: “El Vice-Presidente Académico es la máxima instancia de gobierno y gestión en lo académico y la encargada de formular las políticas de formación académica de modo participativo y dirigir, supervisar y ejecutar buscando garantizar la calidad de las mismas. (...)”; el Vicepresidente Académico, a través del Oficio N° 595-2018-UNJ/VPACAD de fecha 18 de octubre de 2018, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, la aprobación del Plan de trabajo anual 2018 de la Unidad de Servicio Psicopedagógico y el Área de Tutoría de la Oficina General de Bienestar Universitario; por lo que opina favorablemente su aprobación ya que cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente;

En Sesión Ordinaria de fecha 25 de octubre de 2018, la Comisión Organizadora acordó por unanimidad: 1) **APROBAR** el Plan de trabajo anual 2018 de la Unidad de Orientación y Consejería Universitaria, Área de Servicio Psicológico de la Oficina General de Bienestar Universitario de nuestra Casa Superior de Estudios. 2) **DISPONER** que la Dirección General de Administración realice los trámites administrativos correspondientes para el desembolso por el importe solicitado ascendente a S/ 3,119.05 soles;

Que, la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución”, la cual establece en el artículo 6.1.3 literal e) las funciones de la Comisión Organizadora: “Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia”;

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le confiere a la Comisión Organizadora la Ley Universitaria N° 30220 y demás normas vigente de Nuestra Casa Superior de Estudios;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de trabajo anual 2018 de la Unidad de Orientación y Consejería Universitaria, Área de Servicio Psicológico de la Oficina General de Bienestar Universitario de nuestra Casa Superior de Estudios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección General de Administración realice los trámites administrativos correspondientes para el desembolso por el importe solicitado ascendente a S/ 3,119.05 soles.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR las presentes Resolución a los interesados y a las áreas administrativas correspondientes para su cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE



Abog. Marly Karina Uribe Allauca
Secretaria General



Dr. Edwin Guido Boza Condorena
Presidente



"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

UNIDAD DE ORIENTACIÓN Y CONSEJERÍA UNIVERSITARIA - ÁREA DE SERVICIO PSICOLÓGICO



PLAN DE TRABAJO ANUAL 2018

JAÉN - PERÚ





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Resolución de Consejo Directivo N° 002- 2018-SUNEDU/CD
OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNIDAD DE ORIENTACIÓN Y CONSEJERÍA UNIVERSITARIA



"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

**PLAN DE TRABAJO ANUAL DE LA UNIDAD DE ORIENTACIÓN Y CONSEJERÍA
UNIVERSITARIA – ÁREA DE SERVICIO PSICOLÓGICO 2018 DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE JAÉN**

I. DATOS GENERALES

- 1.1. INSTITUCIÓN** : Universidad Nacional de Jaén
- 1.2. AÑO ACADÉMICO** : 2018
- 1.3. LOCALIZACIÓN**
- 1.3.1. Región** : Cajamarca
- 1.3.2. Provincia** : Jaén
- 1.3.3. Distrito** : Jaén
- 1.4. RESPONSABLE** : Mg. Ps. Martha Janeth Delgado Guevara
- 1.5. CRONOGRAMA DE DESARROLLO:** Enero – Diciembre del 2018

II. FUNDAMENTACIÓN

La Unidad de Orientación y Consejería Universitaria con el Área de Servicio de Psicología de la Universidad Nacional de Jaén, tiene como finalidad brindar asistencia psicológica a los miembros de la colectividad universitaria con la intención de preservar la salud mental universitaria, da prioridad a la salud integral poniendo énfasis en las necesidades psicológicas de nuestros estudiantes, para que puedan enfrentar sus problemas con una actitud positiva y logren, de esta manera, un estado de equilibrio interno que les permita interactuar armónicamente con el mundo.

Por lo tanto, el presente plan de trabajo está dirigido a los estudiantes de la Universidad Nacional de Jaén. El cual esta orientado a desarrollar talleres y charlas de prevención del acoso sexual y por ende el chantaje del cual son sometidos nuestros estudiantes a cambio de aprobar una asignatura como ya se ha venido teniendo casos con estas características que hacen daño a nuestros estudiantes y a nuestra casa universitaria.

Es así que desde la prevención de la salud y las habilidades sociales, consideramos esencial que el estudiante conozca y haga suyas determinadas habilidades y destrezas a través de charlas, talleres, sesiones de terapia individual y/o grupal, que le permitan tener estilos de vida más saludables, que



ayudarán a que los estudiantes adquieran competencias necesarias para un mejor desarrollo humano y puedan enfrentar de forma efectiva los retos de la vida diaria tanto universitaria como personal.

III. BASE LEGAL

- Ley N° 30220, Ley Universitaria
- Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria, aprobado por Decreto supremo N° 016-2015-MINEDU
- Modelo de Licenciamiento Universitario, aprobado con Resolución de Consejo Directivo N° 006-2015-SUNEDU/CD
- Estatuto de la UNJ, aprobada con Resolución N° 74-2016-CO-UNJ
- Reglamento General de la UNJ, Aprobado con Resolución N° 75-2016-CO-UNJ
- Plan Estratégico Institucional (PEI) 2016-2021, aprobado con Resolución N° 76-2016-CO-UNJ.
- Ley N° 27942 ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual.

IV. OBJETIVOS:

3.1. OBJETIVO GENERAL:

- 3.1.1. Ofrecer a la comunidad universitaria los espacios que favorezcan la prevención y atención de problemas psicológicos, para mantener un estado deseable de salud mental y alcanzar el desarrollo personal.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- 3.2.1. Realizar el diagnóstico, seguimiento y tratamiento a través de test psicológicos, terapia, orientación y consejería de forma individual y/o grupal.
- 3.2.2. Dar atención grupal al estudiantado con el objetivo de promocionar la práctica de conductas positivas, contribuyendo al crecimiento colectivo y al mejoramiento del clima institucional.
- 3.2.3. Desarrollar talleres de prevención y promoción de la salud mental a los estudiantes de las diferentes carreras profesionales de la Universidad Nacional de Jaén.
- 3.2.4. Brindar atención psicológica a la comunidad universitaria, abordando sus problemas y necesidades con un enfoque multidimensional, holístico y no directivo, que permita orientarlos en la solución de sus dificultades.

POBLACIÓN OBJETIVO

- Estudiantes, docentes y personal administrativo de la Universidad Nacional de Jaén.



V. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

Nº	ACTIVIDADES	MESES PROGRAMADOS											
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
OBJETIVO GENERAL: Brindar a los estudiantes en formación el acompañamiento, la comunicación y la atención personalizada y permanente a lo largo de sus estudios profesionales por un tutor, que contribuya a su formación integral y de calidad.													
01	GESTIONAR EL PRESUPUESTO PARA LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES QUE SE REALIZARAN EN LA UNIDAD DE SERVICIO PSICOPEDAGOGICO Y EL ÁREA DE TUTORIA.												
02	ELABORAR EL PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE SERVICIO PSICOPEDAGOGICO Y EL ÁREA DE TUTORIA 2018.												
03	MODIFICAR Y APROBAR LA FICHA PSICOPEDAGOGICA.												
04	SOLICITAR A LAS CORDINACIONES DE CARRERA A TRAVES DE LA OFICINA DE VICEPRESIDENCIA ACADEMICA DESIGNAR CON RESOLUCIÓN A LOS TUTORES DE LOS DIFERENTES CICLOS ACADÉMICOS PARA EL AÑO 2018.												
05	EVALUAR A LOS ESTUDIANTES INGRESANTES 2018 I Y II CON LA FICHA PSICOPEDAGOGICA Y EL TEST DE HABITOS DE ESTUDIO.												
06	TALLERES DE INTERVENCIÓN PSICOPEDAGÓGICO TENIENDO EN CUENTA LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN ANTES MENCIONADA.												
07	REALIZAR REUNIONES CON LOS TUTORES DE LAS DIFERENTES CICLOS Y CARRERAS PROFESIONALES.												
08	REALIZAR SEGUIMIENTO A ESTUDIANTES DE LAS DIFERENTES CARRERAS PROFESIONALES QUE TIENEN CURSO DESAPROBADO POR TERCERA Y CUARTA VEZ.												
09	ORIENTACIÓN PSICOPEDAGOGICA A ESTUDIANTES CON BAJO DESEMPEÑO ACADEMICO Y EVALUACIÓN CON TEST PSICOPEDAGOGICOS.												
10	SUPERVISAR Y EVALUAR DE MANERA CONTINUA LA ACTIVIDAD TUTORIAL A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO Y EL ÁREA DE TUTORIA.												
11	CAPACITACIÓN A PERSONAL												



VI. PRESUPUESTO

UNIDAD DE ORIENTACIÓN Y CONSEJERÍA UNIVERSITARIA – SERVICIO PSICOLÓGICO										
CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	1° SEMESTRE			2° SEMESTRE			REQUERIMIENTO TOTAL AÑO (S/.)
				I TRIM	II TRIM	TOTAL SEMESTRE (S/.)	III TRIM	IV TRIM	TOTAL SEMESTRE (S/.)	
ACTIVIDAD 01:	GESTIONAR EL PRESUPUESTO PARA LAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZARÁN EN LA UNIDAD DE ORIENTACIÓN Y CONSEJERÍA UNIVERSITARIA Y SERVICIO PSICOLÓGICO.									
2.3.15.41	LUCES DE EMERGENCIA	Unidad	85	1		85				85.00
2.6.32.12	Estante archivador de melamine	Unidad	490	1		490			0	490.00
ACTIVIDAD 02:	EVALUAR A LOS ESTUDIANTES INGRESANTES CON LA HISTORIA PSICOLÓGICA.									
2.3.15.12	Grapas	Cajita	3	2		6	3		9	15.00
2.3.15.12	Resaltadores	Unidad	2	1		2			0	2.00
2.3.15.12	Lápiz de madera	Caja	10	1		10	1		10	20.00
ACTIVIDAD 03:	DESARROLLO DE TALLERES Y ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN CON EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO.									
2.3.15.12	CARTULINA ESCOLAR CON DISEÑOS VARIADOS	PGO	2	10		20	10		20	40.00
2.3.27.11.99	SET (Selección de personal administrativo)	Unidad	35	1		35			0	35.00
2.3.27.11.99	ECP (calificación para personal)	Unidad	35	1		35			0	35.00
2.3.27.11.99	MPS (Motivaciones psicosociales)	Unidad	40	1		40			0	40.00
2.3.27.11.99	E.A.F.S.L. (escala de actitud hacia la organización)	Unidad	35	1		35			0	35.00
2.3.27.11.99	CES (Cuestionario de evaluación del estrés)	Unidad	25	1		25			0	25.00
2.3.27.11.99	BARON adultos inventario/evaluación + software(intel. emocional)	Unidad	55	1		55			0	55.00
2.3.15.32	Refrigerio	Unidad	4	20		80	20		80	160.00

ACTIVIDAD 04	SEGUIMIENTO A LOS ESTUDIANTES EVALUADOS SEGÚN LOS RESULTADOS DE LA HISTORIA PSICOLÓGICA.									
2.3.15.12	Papel Bond A-4	Millar	25	1		25	1		25	50.00
ACTIVIDAD 05	EVALUACIÓN DEL NIVEL DE AUTOESTIMA A ESTUDIANTES INGRESANTES.									
2.6.32.11	MEMORIA FLASH USB DE 16 GB	Unidad	25	2		50			0	50.00
2.3.27.11.99	CMEN (Conociendo mis emociones) 13-17	Unidad	35	1		35			0	35.00
2.3.27.11.99	Copersmith adultos + software (autoestima)	Unidad	40	1		40			0	40.00
ACTIVIDAD 06:	DESARROLLAR TALLERES DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL									
2.3.15.41	Adaptador de corriente	Unidad	5	2		10			0	10.00
2.6.32.11	GRABADORA DVD LG EXT GP08NU6B USBSLIM	Unidad	180	1		180	0		0	180.00
ACTIVIDAD 07:	BRINDAR TALLERES Y/O CHARLAS DE PREVENCIÓN DEL HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL.									
2.6.32.11	MOUSE ÓPTICO CON ENTRADA USB PARA LAPTOP	Unidad	25	1		25			0	25.00
2.3.15.41	EXTENSIÓN	Metro	3	5		15			0	15.00
ACTIVIDAD 08:	ATENCIÓN INTEGRAL PSICOLÓGICA INDIVIDUAL Y/O GRUPAL, ORIENTACIÓN, CONSEJERÍA, TERAPIA Y APLICACIÓN DE DIVERSOS TEST PSICOLÓGICOS.									
2.3.15.12	Grapas	Cajita	3	1		3	1		3	6.00
2.3.19.11	Millon II Abreviado + software (diagnóstico)	Unidad	25	1		25			0	25.00
2.3.19.11	CPS (Personalidad situacional) adolescentes y adultos	Unidad	35	1		35			0	35.00
2.3.19.11	BECK (depresión) + software 16 a +	Unidad	25	1		25			0	25.00
2.3.19.11	BIG FIVE (Personalidad) + Software 16 a +	Unidad	25	1		25			0	25.00
2.3.19.11	BTA (Tareas administrativas) adolescentes y adultos	Unidad	20	1		20			0	20.00

2.3.19.11	ZUNG + software (ansiedad y depresión)	Unidad	20	1		20			0	20.00
ACTIVIDAD 9:	ACOMPAÑAMIENTO PSICOLÓGICO A LOS POSTULANTES AL programa de alta competencia deportiva (PRODAC)									
2.3.15.12	ARCHIVADOR DE PALANCA LOMO ANCHO T/A - 4	Unidad	4	3		12	2		5	17.00
2.3.15.12	FASTENER DE METAL CAJA X 50 UND	Caja	4.5	1		4.5			0	4.50
ACTIVIDAD 10:	CAPACITACIÓN Y REMUNERACIÓN A PERSONAL.									
2.3.27.32	CAPACITACIÓN A PERSONAL	Unidad	1500.00	0			1		1500.00	1500.00
TOTAL										3119.05

VII. FINANCIAMIENTO

Plan de trabajo anual será financiado por la Universidad Nacional de Jaén

Atentamente,


 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
 Mg. MARTHA J. DELGADO CHEYARA
 (Presidenta del Comité de Selección y Convocatoria)